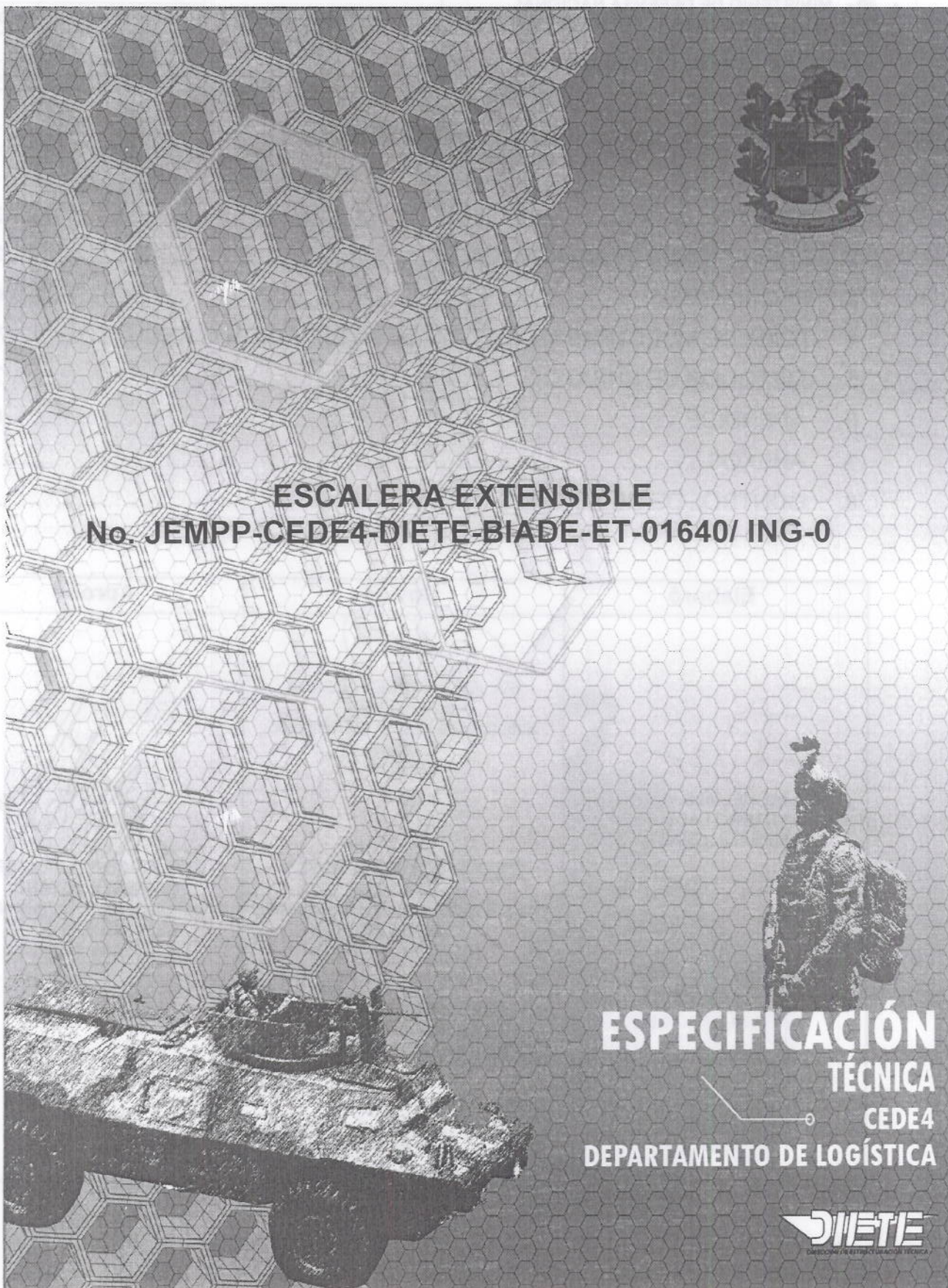


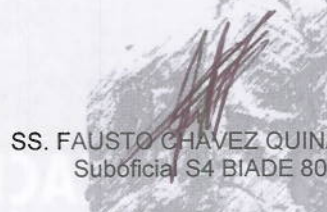
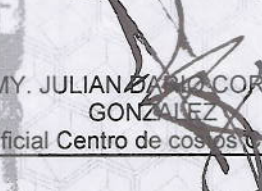




ESCALERA EXTENSIBLE No. JEMPP-CEDE4-DIETE-BIADE-ET-01640/ ING-0

CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....	3
3. REQUISITOS.....	4
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....	7
5. METODOS DE ENSAYO.....	7
6. APENDICE.....	8
7. ANEXOS.....	8
8. CONTROL DE REVISIONES.....	9

Elaboró	Revisó	Aprobó
 SV. MICHEL ALEJANDRO LOTERO LADINO Estructurador BIADE 80	 SV. JOSE NORBEY LOSADA CALAMBAS Suboficial de gestión del riesgo de desastres CEDE10	 CR. JORGE ALEXANDER MARTINEZ LOZANO Jefe Departamento de Ingenieros CEDE10
 SS. FAUSTO CHAVEZ QUINAYAS Suboficial S4 BIADE 80	 CT. JOHAN MANUEL REYES VARGAS Oficial de instrucción y entrenamiento BIADE 80	
	 MY. FERNANDEZ GOMEZ OSCAR Oficial S4 CER COING	
	 MY. JULIAN ZAPATA CORREA GONZALEZ Oficial Centro de costos COING	



1 OBJETO:

Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos técnicos que debe cumplir la escalera extensible necesaria para realizar rescate en zonas altas mediante técnica de bisagra, la cual es una técnica que desarrolla en operaciones el Batallón de Atención y Prevención de Desastres del Comando de Ingenieros (COING) en el Territorio Nacional.

Esta especificación técnica está sujeta a actualizaciones según corresponda de acuerdo las necesidades y exigencias institucionales.

2 DEFINICIONES Y APLICACIÓN:

2.1 DEFINICIONES

Escalera de extensión. Elemento portátil en aluminio de alta resistencia que consiste en dos piezas paralelas o ligeramente convergentes, unidas intervalos por travesaños y que sirve para subir y bajar a una persona de un alto nivel.

mm. Milímetros, unidad de longitud en el Sistema Internacional (SI).

kg. Kilogramo, unidad de masa del sistema internacional de unidades.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta especificación técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.2.1 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los establecidos en esta especificación técnica, deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.2 En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del componente y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

2.2.3 En caso de que requiera código de barras, la entidad contratada deberá suministrarlo.

2.2.4 La entidad contratante deberá establecer en el pliego de condiciones el tiempo de garantía, calibraciones, soporte técnico en caso de requerirlo y la periodicidad con que se le deben realizar los mantenimientos a los equipos ya que por su fragilidad y complejidad es indispensable la ejecución de los mismos



dependiendo de cada una de las características expresadas en los manuales de instrucciones de cada uno de los equipos.

2.2.5 El fabricante o proveedor deberá certificar que el material es nuevo no repotenciado ni re manufacturado con las recomendaciones técnicas necesarias para el uso de este elemento

2.2.6 Se aclara que el contratista debe asumir los costos que generan por la realización de ensayos y las que se consideren necesarias.

2.2.7 En caso de ser requerido la entidad contratante podrá exigir al contratista capacitar el personal que sea designado para el uso del equipo antes de la manipulación de los mismos, teniendo presente que quien lo opere deben ser idóneos en la operación de este equipo.

3 REQUISITOS:

3.1 REQUISITOS GENERALES

Este equipo debe contar con los siguientes elementos (ver anexos):

- Escalera de extensión
- Niveladores de escalera
- Zapatas
- Espolones
- Ganchos de aseguramiento
- Polea

Escalera de extensión. Debe ser liviana de máximo 20 pasos (6 metros extendida) con peldaños antideslizantes en forma de "D" ranurado, en dos cuerpos que cuente con un soporte de carga mínimo de 250 libras para trabajo pesado.

Niveladores de escalera. En su parte inferior debe contar con adaptación a suelos variables con escalera, para trabajar en espacios reducidos.

Zapatas. Deben ser antideslizantes de acero galvanizado y caucho, adaptable a la escalera en sus dos puntos de fácil manipulación.

Espolones. Deben contar con espolones "dientes" que se aferren a la tierra para su mejor utilización en escenarios de terreno blando o inestables.



Ganchos de aseguramiento. Deben ser de aluminio extruido certificados, en sus dos lados de los parales de fácil manipulación y aseguramiento.

Polea. Debe contar con una polea mínimo de 2 pulgadas en acero cromado, con su respectiva cuerda de mínimo 3/8 en polipropileno.

3.1.1 Declaración de conformidad del fabricante. El contratista debe presentar declaración de conformidad por parte de fabricante y proveedor de la escalera extensión (extensible) en idioma castellano en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-1 y debe anexar la documentación de apoyo establecida en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-2, donde garantice que el elemento a entregar cumple con los requisitos generales y específicos de esta especificación técnica.

3.1.2 Manuales. Se deben entregar manuales de operación y partes, en idioma castellano en los que se incluyan las especificaciones técnicas de cada componente.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

DESCRIPCIÓN GENERAL	
DESCRIPCIÓN	ESCALERA EXTENSIBLE
MODELO/ANO DE FABRICACIÓN	Último modelo, último año de fabricación
MATERIAL DE FABRICACIÓN	aluminio de alta resistencia o metal certificados para trabajo pesado.
LONGITUD EXTENDIDA	Máximo 6 metros
LONGITUD DE TRABAJO	Máximo 5.10 metros
VOLUMEN APROX.	0.25 ± 0,2 mm
PESO EMBARQUE	Máximo 22 kg
ACCESORIOS	Correas estabilizadoras, cubiertas para las puntas de los largueros laterales, estabilizadores y separadores,

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 EMPAQUE INDIVIDUAL. Todos los elementos que componen este equipo deben venir debidamente empacados en contenedores y estos a su vez en bolsas y/o espumas de polietileno, poliuretano, plástico burbuja, material de relleno que acolchen el interior de las cajas y protejan cada componente de posibles impactos y vibraciones provocados durante el transporte de los equipos.



ESCALERA EXTENSIBLE No. JEMPP-CEDE4-DIETE-BIADE-ET-01640/ ING-0

Nota 1. Otras formas de empaque deben ser acordadas entre el comprador y el vendedor.

3.3.2 EMPAQUE COLECTIVO. N/A

3.3.3 ROTULADO. Los equipos deberán tener una placa u etiquetas de fábrica debidamente grabadas con impresión de difícil borrado y etiqueta de difícil desprendimiento, el rotulado debe ser claro, legible, teniendo en cuenta las normas técnicas NTC, normal internacionales, reglamentación técnica y boletines SILOG N°5A1 y SILOG N°5A2 referentes a la identificación y clasificación del producto.

- Nombre del fabricante
- Nombre del proveedor
- Nombre del producto
- Código de especificación (especificación técnica aplicada)
- País de origen
- Fecha y número del contrato
- Modelo
- Recomendaciones de uso, mantenimiento y almacenamiento.

El orden de la información no tendrá relevancia

Nota 2. Cada caja debe tener en la parte frontal un rotulo de mínimo 100mm x 100mm de forma visible con los siguientes datos:

- Nombre del proveedor
- Nombre del fabricante
- Nombre del producto
- Código de especificación (especificación técnica aplicada)
- País de origen
- Fecha y número del contrato
- Modelo
- Peso
- Cantidad de cajas a apilar

El orden de la información no tendrá relevancia.

Nota 3. De ser necesario cada caja deberá tener impreso etiquetas de cuidado, almacenamiento y demás información relevante.



4 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 MUESTREO. (Omitido)

4.1.2 PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Para aplicar el plan de muestreo en la evaluación de los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado de este elemento se debe tener presente que por sus características y complejidad debe ser evaluado la totalidad de lote que se entregue.

4.1.3 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

El número de aceptación para los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado es cero, así mismo el número de rechazos es 1. Se hace la salvedad que cuando no se cumpla el criterio de aceptación se rechazara el equipo que no cumpla con los criterios establecidos.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

4.2.1 MUESTREO. Para verificar los requisitos específicos de la presente especificación se deben cumplir con lo establecido en el numeral 3.1.1 Declaración del fabricante.

4.2.2 CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS. Omitido

5 MÉTODOS DE ENSAYO.

5.1 PRUEBA DE FUNCIONALIDAD. Antes de la entrega del elemento (escalera de extensión) se realizará una prueba de funcionalidad que cumpla con lo requerido en esta especificación técnica, la cual debe ser acordada con el contratante, donde todas las piezas o partes que conforman el equipo, herramienta o accesorio se pondrán a prueba.



6 APÉNDICE:

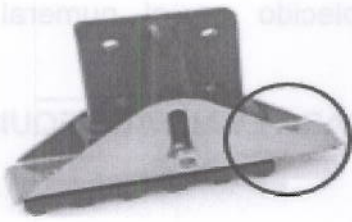
6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

- Manual actual de contratación del ministerio de defensa aplicado para el EJERCITO NACIONAL
- NTC-ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 1: Requisitos generales
- NTC-ISO/IEC 17050-2 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 2: Documentos de apoyo.

6.2 ANTECEDENTES

- Omitido

7 ANEXOS:

Escalera de extensión	Niveladores de escalera	Zapatas
		
espolones	Ganchos de aseguramiento	Polea
		

Nota 4. Las imágenes relacionadas son únicamente una guía del producto solicitado. (En ningún caso se hace con el fin de alinear un equipo específico).



ESCALERA EXTENSIBLE No. JEMPP-CEDE4-DIETE-BIADE-ET-01640/ ING-0

8 CONTROL DE REVISIONES:

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
0	se crea la especificación técnica de acuerdo a lo requerido en el plan de adquisición del Comando de Ingenieros bajo el proyecto "RESILIENCIA" para el Batallón de Atención y Prevención de Desastres. Radicado. 2020441000556653: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10 29:25 del 04 de febrero del 2020.	03/ABRIL/2020

ESPACIO EN BLANCO

